

## Opinión sobre la Verificación de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero

El inventario de emisiones de Gases de Efecto Invernadero durante el período  
01/01/2025 a 31/12/2025 para

**QUÍMICA DEL NALÓN S.A.**

**Avenida de Galicia, 31, Bajo - 33995, Oviedo**

ha sido verificado frente a la Norma UNE-EN ISO 14064-3:2019 y  
cumple con todos los criterios de

**GHG PROTOCOL**

*Para las actividades de destilación de alquitrán en Trubia, producción de coque de fundición  
en Sama, oficina en Oviedo y logística en Avilés*

Aprobado por



Ana Viñado Huguet

Directora de Sostenibilidad y Cambio Climático

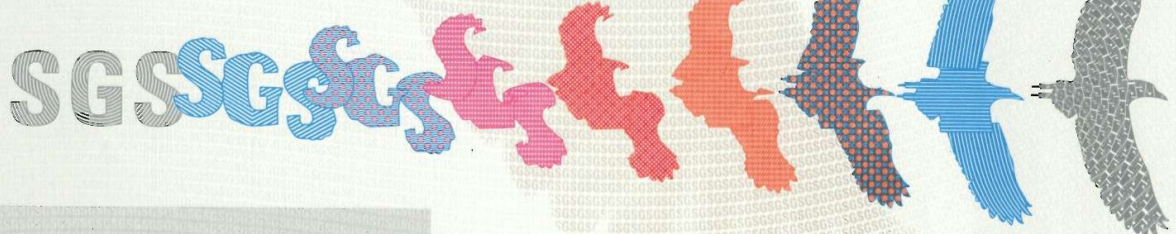
Fecha: ver firma digital

SGS Tecnos S.A.U.

C/Trespaderne 29, Edificio Barajas I, 2ª Planta, 28042 – Madrid (España)

[www.sgs.es](http://www.sgs.es)

*Esta Opinión sobre GEI no es válida sin el anexo donde se incluye su alcance, objetivos, criterios y resultados.*



## ***Opinión sobre la Verificación de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero***

QUÍMICA DEL NALÓN S.A. declara sus emisiones de GEI de acuerdo a los criterios establecidos del GHG Protocol. Las emisiones de GEI del año 2025 han sido verificadas por SGS con un nivel de aseguramiento limitado, consistente con los alcances, objetivos y criterios de la UNE-EN ISO 14064-3:2019.

Las emisiones quedan desglosadas en las siguientes categorías:

| <b>Toneladas CO2e</b>                                              | <b>Año 2025</b> |
|--------------------------------------------------------------------|-----------------|
| Alcance 1- Emisiones directas de GEI                               | 48.229,4        |
| Alcance 2- Emisiones indirectas de GEI asociadas a la electricidad | 5.605,5         |
| Alcance 3- Otras emisiones indirectas                              | N/A             |
| <b>TOTAL</b>                                                       | <b>53.834,9</b> |

SGS ha planificado y desarrollado los presentes trabajos para obtener la información, explicaciones y evidencias necesarias para proporcionar un nivel de aseguramiento limitado de que las emisiones de GEI durante el año 2025 han sido definidas correctamente.

Nuestra verificación del Inventario de Emisiones de GEI de QUÍMICA DEL NALÓN S.A., incluye la evaluación del sistema de información de GEI, su control, y su protocolo de notificación. Esta verificación ha incluido la recopilación de evidencias que sustentan los datos notificados, y la comprobación de si los procedimientos de QUÍMICA DEL NALÓN S.A. se han aplicado de forma correcta.

### **Dictamen**

Tomando como base el proceso y los procedimientos realizados, no hay evidencia de que la declaración de GEI presentada:

- No sea materialmente correcta y represente de forma ajustada los datos e información sobre GEI, y
- No haya sido preparada de acuerdo a los criterios del GHG Protocol, en relación con su cuantificación, control y notificación.

Este dictamen debe ser interpretado conjuntamente con el Informe anual de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero "Inventario de gases efecto invernadero" (Declaración de GEI),

**Nota:** Esta opinión se emite para el uso de QUÍMICA DEL NALÓN S.A., por parte de SGS Tecnos S.A.U. ("SGS") según las condiciones generales incluidas en [http://www.sgs.com/terms\\_and\\_conditions.htm](http://www.sgs.com/terms_and_conditions.htm). Los resultados aquí obtenidos, y la declaración de GEI correspondientes pueden ser consultadas a QUÍMICA DEL NALÓN S.A.. Esta opinión no exime a QUÍMICA DEL NALÓN S.A., del cumplimiento legal de la normativa que le sea de aplicación al respecto. Estipulaciones en contra no son vinculantes con SGS, y por tanto SGS declina toda responsabilidad con otras partes distintas de QUÍMICA DEL NALÓN S.A.



## **Anexo a la Opinión sobre la Verificación de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero**

SGS ha sido contratado por QUÍMICA DEL NALÓN S.A., para la verificación de las emisiones directas e indirectas de Gases de Efecto Invernadero (GEI) de acuerdo al GHG Protocol, cuyos criterios y alcance están de acuerdo con lo definido en la norma **UNE-EN ISO 14064-3:2019** tal y como indica QUÍMICA DEL NALÓN S.A. en su Declaración de GEI "Inventario de gases efecto invernadero", correspondiente al periodo: 01/01/2025 a 31/12/2025. Considerado año 2024 como año base.

### **Responsabilidades**

El Departamento de Mejora Continua y Sistemas Certificados de QUÍMICA DEL NALÓN S.A. es responsable de la organización de su sistema de Gases de Efecto Invernadero, el desarrollo y mantenimiento de los registros y procedimientos de notificación de acuerdo con ese sistema, incluyendo el cálculo y determinación de la información de las emisiones de GEI, y la notificación de dichas emisiones.

Es responsabilidad de SGS emitir un dictamen de verificación de GEI independiente acerca de las emisiones de GEI tal y como figuran en la Declaración de GEI para el periodo de 01/01/2025 a 31/12/2025,

SGS ha efectuado una verificación del informe de emisiones de GEI frente a los principios de las normas GHG Protocol y UNE-EN ISO 14064-3: 2019, para el periodo de 01/01/2025 a 31/12/2025, El año base establecido por la organización es 2024.

### **Nivel de Aseguramiento**

El nivel de aseguramiento acordado es aseguramiento limitado.



### **Alcance**

QUÍMICA DEL NALÓN S.A. ha contratado una verificación de emisiones a SGS Tecnos S.A.U. de las emisiones de GEI de las instalaciones y actividades indicadas a continuación, para dar conformidad con los criterios y alcance del GHG Protocol en sus instalaciones ubicadas en Avenida de Galicia, 31, Bajo - 33995, Oviedo.

Los alcances incluidos han sido:

- Alcance 1: Emisiones directas de GEI.
  - Combustión estacionaria (instalaciones fijas): emisiones por combustión en calderas, equipos térmicos de proceso, grupos electrógenos, grupos contra incendios y sistemas de calefacción en las instalaciones de Trubia, Sama, Avilés y Oviedo.
  - Combustión móvil: emisiones procedentes del consumo de combustibles en la maquinaria y vehículos propios utilizados en los centros productivos de Trubia y Sama
- Alcance 2: Emisiones indirectas de GEI asociadas a la electricidad.
  - Consumo de electricidad importada en todas las instalaciones bajo control operacional de la organización: Trubia, Sama, Avilés y Oviedo.



La organización ha consolidado sus emisiones en base **a un enfoque de control operacional**.

Este compromiso cubre la verificación de las emisiones y remociones de GEI incluidas en los límites de la propia organización, y basada en la UNE-EN ISO 14064-3:2019:

- **Título y descripción de las actividades:** Verificación del Informe de Emisiones GEI para QUÍMICA DEL NALÓN S.A. año 2025.
- **Localización de las actividades:** Avenida de Galicia, 31, Bajo - 33995, Oviedo (Oficinas de Oviedo), Barrio Nalón, s/n – 33100, Trubia (Centro de producción de Trubia), Camerella, s/n – 33900, Sama de Langreo (Centro de producción de Sama de Langreo) y Muelle de Raíces, San Juan de Nieva, Avilés (Centro logístico de Avilés)
- **Actividades de la organización:** Se incluyen las emisiones debidas a las actividades de destilación de alquitrán en Trubia, producción de coque de fundición en Sama, oficina en Oviedo y logística en Avilés
- Los **GEI** incluidos son: CO<sub>2</sub>, CH<sub>4</sub>, N<sub>2</sub>O, HFCs y SF<sub>6</sub>.
- El **periodo** de verificación es: 01/01/2025 a 31/12/2025

### Objetivo

Los objetivos de este proyecto de verificación son revisar de forma independiente, mediante auditorias:

- Si las emisiones de GEI de la organización coinciden con las declaradas por QUÍMICA DEL NALÓN S.A.
- Si los datos notificados son precisos, completos, consistentes, transparentes y libres de errores u omisiones,

- Si el sistema de inventario cumple, como mínimo, con los criterios y alcance establecidos en el GHG Protocol.

### Criterios

Los criterios de verificación son consistentes con la UNE-EN ISO 14064-3:2019.



### Importancia

La importancia requerida en la verificación por SGS fue del 10 %.

**Nota:** Esta opinión se emite para el uso de QUÍMICA DEL NALÓN S.A., por parte de SGS Tecnos S.A.U. ("SGS") según las condiciones generales incluidas en [http://www.sgs.com/terms\\_and\\_conditions.htm](http://www.sgs.com/terms_and_conditions.htm). Los resultados aquí obtenidos, y la declaración de GEI correspondientes pueden ser consultadas a QUÍMICA DEL NALÓN S.A.. Esta opinión no exime a QUÍMICA DEL NALÓN S.A., del cumplimiento legal de la normativa que le sea de aplicación al respecto. Estipulaciones en contra no son vinculantes con SGS, y por tanto SGS declina toda responsabilidad con otras partes distintas de QUÍMICA DEL NALÓN S.A.